

**Sesión del viernes 11 de diciembre  
de 1914**

*Presidida por el honorable señor  
Manuel Irigoyen*

**SUMARIO:** Continúa el debate del proyecto que suprime las inspecciones provinciales de instrucción.—Intervienen los HH. SS. Larrañaga, Manrique, Alva (don Octavio), Escardó Salazar, Vivanco y Balbuena.

El viernes 11 de diciembre de 1914, a las 5 h. 20' p. m., bajo la presidencia del honorable señor Manuel Irigoyen, y con asistencia de los honorables señores: Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Añanías, Aramburú, Balta, Balbuena, Barrios, Basadre, Becerra, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Changanaquí, Chaparro (don Pedro), Garrido Lecea, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Izaguirre, Jiménez, Larañaga, La Torre (don Antonio), León, Luna (don Luis F.), Málaga, Santolla, Maeado, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Orbegoso, Pacheco Benavides, Pasquale, Perochena, Puga, Químpor, Quevedo Bornaz, Ramírez, Rey, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Secada (don Alberto), Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Tudela, Tupiño, Velazeo, Vidalón y Vivanco.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermos: Bentín y Picasso; con licencia: Carmona, Letona, Miranda, Nadal, Olivera, Palomino Tovar, Rodríguez (don Julio) y Solar (don Pedro A. del); con aviso: García Irigoyen (don David), Solar (don Salvador G. del), Criado y Tejada, Gianolli y Secada (don Francisco de P.); y sin aviso: Arias Echenique, Artadi, Dunstan, Flores, Fuentes, Gamarra, Idiáquez, La Cotera, Larrauri, Manzanilla, Martinelli, Mujica y Carassa, Pacheco Vargas, Pastor, Peña y Costas, Raygada, Revilla, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salomón, Samanez Ocampo, Sayán Palacios, Seguín, Solf y

Muro, Urbina, Urquieta, Villarán y Zapata.

**El señor Presidente**—Continúa el debate del dictamen sobre la supresión de inspectores provinciales de instrucción.

**El honorable señor Manrique** puede hacer uso de la palabra.

**El señor Manrique**—Excmo. señor: En la sesión de ayer pedí el uso de la palabra para aducir razones de orden legal y técnico en apoyo del proyecto del Gobierno, tendente a reformar el personal de empleados de instrucción, suprimiendo los inspectores provinciales y manteniendo sólo los departamentales. Como posteriormente se ha declarado que el señor Ministro del Ramo ha aceptado la modificación introducida por la Comisión de Instrucción, como me parece que la mayoría de la Cámara está de acuerdo con el señor Ministro, y como, por otra parte, carecemos de una ley expresa que mantenga la inviolabilidad de las rentas escolares destinadas a la primera enseñanza, y la situación económica nos obliga a hacer los mayores sacrificios, renuncio el uso de la palabra, reservándome presentar un temperamento conciliador tan pronto como la Cámara se pronuncie sobre este proyecto, pues no quiero ser un obstáculo para que el asunto sea resuelto en esta legislatura, contemplando el dictamen que tan lucidamente han presentado los señores miembros de la Comisión de Instrucción.

**El señor Presidente**—Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Larrañaga.

**El señor Larrañaga**—Excmo. señor: El debate iniciado el día de ayer y que hoy continuamos, sobre la supresión de los Inspectores de Instrucción, no es sino el preludio de una serie de debates que han de iniciarse sobre el mismo tema, es decir, la reducción de los gastos públicos; tema de la más alta trascendencia en estos momentos para la vida futura de la Nación; y cuya solución, acertada o desacertada, será de vida o muerte para ella.

Las economías que vamos a introducir y las que seguiremos introduciendo hasta nivelar el presu-

puesto, o sea hasta formar un presupuesto que hace años no tenemos, y que tanto anhela el público, deben hoy más que nunca ser aceptadas; la fuerza brutal de los hechos nos obliga a ello. La verdad es ésta: tenemos como veinte, y hemos estado acostumbrados a gastar como cuarenta; por manera que, cuando se objete la supresión o disminución de algún gasto público que nos lleve a nivelar el presupuesto, tendrá el objetante, que principiar por probar que dos es igual a cuatro; si no puede, como no podrá probarlo, tendrá que convenir en las supresiones o disminuciones que se propongan. Lo único que se podrá hacer será substituir una supresión o una reducción con otra supresión u otra reducción que represente la misma o mayor cantidad pero de ninguna manera sostener una sola partida que cause desequilibrio.

En épocas normales, jamás habríamos pensado seguramente en hacer las supresiones o reducciones que no hubiesen sido absolutamente necesarias; pero hoy hay que ser radical: habrá que rebajar, para poder balancear el presupuesto, muchas partidas necesarias en épocas normales, dejando a un lado todo sentimiento que pudiera querer guiarnos por otro camino. Es preciso, señores, que nos demos cuenta de esta penosa necesidad, dar a conocer la situación económica tal cual es; es preciso que todos la conozcan, y que la conozcan en toda su desnudez; es preciso que se sepa que estamos al pie de un abismo, y que si no nos juntamos y no nos cojemos de las manos para evitar caer en él, caeremos inevitablemente.

Antes de explayarme más sobre este punto, bueno será que rememore lo ocurrido en los últimos años en relación con el Presupuesto General de la República. Todos hemos podido advertir, ya por las memorias o ya por los mensajes que se ha enviado al Congreso, que íbamos a la ruina, lenta, pero seguramente. Podría dar lectura a los documentos a que me refiero, pero es innecesario para el objeto que persigo. Basta decir que todos aquellos documentos demuestran que

año por año hemos estado gastando 3, 4, 5 o más millones de los que recibíamos en el mismo período de tiempo. Mal que bien, hemos podido tapar estos déficits constantes, acudiendo ya al crédito, ya a los empréstitos externos; y quizás hubiéramos seguido en este camino, a no ser porque la conflagración europea nos ha puesto por delante una valla infranqueable. Hoy ya no tenemos donde recurrir para tapar esos huecos y, por lo tanto, tenemos que atenernos a nuestras propias fuerzas, y para ello no existe más que un camino: aumentar nuestros ingresos hasta donde sea posible, y reducir nuestros gastos hasta balancearlos con los ingresos. Formado así el presupuesto, y ciñéndonos estrictamente a él nos habremos salvado, aunque para hacerlo tengamos que poner en práctica toda clase de sacrificios.

No hay otra solución, porque no creo, honorables señores, que uno solo abogue, más aún, que a ninguno se le haya ocurrido que el modo de zanjar el conflicto económico es cubrir el déficit con la emisión de billete fiscal, ese espectro aterrador, cuya sola silueta, dibujada en la imaginación de algunos, es causa de la gran desconfianza que hoy existe en todas las clases sociales: causa de que la plata se oculte, causa de que no haya transacciones, causa de malestar y de zozobra, causa, en fin, de que todos escondan sus reservas, temiendo que aquella silueta, que hoy sólo se dibuja en la imaginación de algunos, pueda mañana asumir formas reales y presentarse ante la vista de todos, sembrando la ruina, la desolación y la miseria pública y privada; situación pavorosa, a la cual seguramente no hemos de llegar, si poniendo de lado las teorías, los sueños ideales, los sentimientos bellos, nos convencemos de la realidad de las cosas y afrontamos el problema antes de que se produzca el mal, con ese sentido práctico que tanto distingue a la raza sajona.

El presupuesto que se remitió a la Cámara desde principios de la legislatura ordinaria, compaginado antes de que se iniciara el conflicto Europeo, ascendía a treinta y cinco millones de soles. Este presu-

puesto fué prácticamente retirado por el Ejecutivo poco después; pero debo advertir que en el pliego de egresos de aquel presupuesto se omitió considerar ciertas partidas de gastos forzosos, que equivalen a siete millones de soles, más o menos. Estos gastos son: los servicios de intereses y amortización de algunos empréstitos en el exterior y de otros servicios de forzosa ejecución, puesto que todos ellos están basados en contratos especiales. De manera que el verdadero pliego de egresos era de cuarenta y dos millones, contra treinta y cinco de ingresos. Y esto no debe llamar la atención de la Honorable Cámara, porque durante los últimos años hemos estado viviendo en la misma proporción, de cuarenta a cuarenta y dos millones.

La Comisión de Presupuesto de la que formo parte, pero en la que no he actuado todavía porque solo ingresé a ella hace muy pocos días, ha trabajado incesantemente para solucionar el conflicto y formar un presupuesto modesto, pero verdadero. Desgraciadamente, en la situación anormal en que nos encontramos, no hay base de cálculo seguro de ninguna especie: todos los principios científicos que generalmente sirven de base para formarlo, tienen que ser puestos de lado a causa de los vaivenes de la guerra europea, que todo lo interrumpe y todo lo modifica día por día. Esta ha sido una de las causas por las cuales la Comisión no ha terminado aun su dictámen; ella ha creído conveniente, para estar más cerca de la verdad, esperar algunos datos correspondientes a los últimos meses de la crisis, a fin de basarse más o menos en ellos y formar así el pliego definitivo de ingresos, que, a pesar de no poder calificarse de exacto, cuando menos no podrá pecar por exceso. Aún cuando no podía asegurarlo todavía, creo que los ingresos del año entrante no serán calculados en más de veinte o veinte y dos millones de soles, máximum; de manera que, si hasta ahora hemos estado acostumbrados a vivir o, mejor dicho, a gastar de cuarenta a cuarenta y dos millones anuales, puede decirse que para principiar la forma-

ción del presupuesto de 1915 nos encontramos con un déficit inicial de veinte millones de soles.

Antes no nos preocupaban estos déficits, pues, como dije, ellos se salvaban sucesivamente, ya con el crédito, ya con empréstitos externos; pero hoy no hay la menor esperanza de conseguir tal cosa, y tenemos que atenernos única y exclusivamente a nuestros propios recursos. Ya se acabó el papá providencial y para poder vivir en estas condiciones no queda más que un solo camino: aumentar los ingresos hasta donde sea posible, soportando cualquier sacrificio, y reducir los egresos, cueste lo que cueste, hasta balancearlos. Repito que este es el único medio de salvarnos de la catástrofe que nos amenaza.

Ante este cuadro, pues, nadie debe alarmarse de las economías que se propongan, ni puede decirse, como en épocas normales, que se hagan las mayores economías posibles, no; el término tiene que ser preciso, concreto, terminante; que se hagan las economías necesarias, cualesquieras que ellas sean. No podemos hablar de si conviene esto o si conviene lo otro; no, mil veces no; hay que convencerse de que la economía se impone, como expresé antes, por la fuerza brutal de los hechos, sin sentimentalismos y sin consideraciones, pues aunque sea cansado he de repetir que si recibimos veinte no podemos gastar cuarenta. Una vez que todo el mundo se convenza de esta realidad, nadie podrá quejarse, pues todos tendrán que mojarse por igual. No podrá arguirse que las personas acomodadas sufrirán menos que las personas no acomodadas, porque el desequilibrio económico forma una cadena que a todos comprime en la misma proporción.

Por lo que respecta a la Comisión de Presupuesto, todos estamos de acuerdo sobre estos puntos, y tenemos el más vivo deseo de presentar a la Cámara lo más pronto posible un presupuesto de verdad, un presupuesto cerrado, que seguramente será fielmente cumplido. Una vez que esto se realice, como ha de realizarse, desaparecerán las dudas que al respecto se tienen,

renacerá la confianza y podremos esperar mejores tiempos.

Es por estas breves consideraciones, que he prestado ayer mi voto en favor del dictamen de la Comisión de Instrucción, para la supresión de los Inspectores de ese ramo, y lo seguiré prestando igualmente en todos los proyectos que presente el Ejecutivo para aumentar los ingresos y rebajar los egresos.

Termino haciendo un llamamiento a mis estimables compañeros para que mediten con calma sobre estos puntos que, a mi modo de ver, constituyen una situación única, y cuya trascendencia para la vida futura de la Nación, repito, es de la más alta significación. Si estoy equivocado, valga mi buen deseo, si creéis que no lo estoy, acompañadme resueltamente en salvar a la Patria por estos medios. (Aplausos prolongados).

**El señor Presidente**—Como varios señores representantes han solicitado la palabra, harán uso de ella en el orden en que la han pedido; pero antes voy a concederle al honorable señor Rey, por la naturaleza de las declaraciones que va a hacer. El honorable señor Rey puede hacer uso de la palabra.

**El señor Rey**—Exmo. señor: Agradeciendo la benevolencia de V. E., y pidiendo a mis honorables compañeros perdón por los momentos que voy a distraerlos, suplico a V. E. que haga dar lectura a la carta suscrita por los honorables señores Jiménez y Paz Soldán, y a las actas referentes al desafío a que fuí provocado por el coronel Alvares.

(El honorable señor Secretario leyó).

**El señor Rey**—Como ve la Honorable Cámara este desagradable asunto ha terminado en los términos satisfactorios de que acaba de imponerse, sosteniendo mis amigos la inviolabilidad de la tribuna parlamentaria. Para continuar y cumplir con sumo agrado el ofrecimiento que hice en la sesión del miércoles pasado, suplico a V. E. que haga dar lectura al acápite del acta de la sesión en que yo tomé parte.

(El honorable señor Secretario leyó).

**El señor Rey**—Quería que se hi-

ciera esa lectura para fundar la explicación que voy a dar.—Dije en aquella ocasión después de las palabras del honorable señor Vivanco, que no creía oportuno todavía el momento de dar la explicación del sentido de mis palabras, para que la Cámara pudiera medir sus alcances. Dije, además, tratándose de haber consignado mi firma en el pedido del honorable señor Químpper para que se cablegrafiara a los honorables señores Durand y Ulloa a fin de que vinieran a incorporarse a la Cámara, que no tenía más móvil mi firma en el pedido que hacía, que el de compañerismo. He renovado el recuerdo de estos hechos: primero, para dejar constancia de que había ofrecido la explicación de mis palabras en el primer punto; y segundo, para ratificar que todos mis actos en esta Cámara no están inspirados sino por el cumplimiento del deber, y no obedecen en manera alguna a una actitud política. Desligado hoy de todo círculo político, no pertenezco absolutamente a ninguno; me creo con la independencia necesaria para aplaudir los actos loables del Gobierno como para reprobar aquéllos que no estén de acuerdo con mi criterio.

Entrando, ahora, en el fondo de la cuestión, no repetiré las palabras que expresé el otro día. En la Cámara tengo muchos amigos, amigos que me conocen de muchos años atrás, y estoy seguro de que si yo les preguntara a quién creían que había mortificado más con las palabras que había vertido, indudablemente tendrían que convenir en que había sido a mí mismo. De manera que debo declarar con entera franqueza, con la *hidalguía* y caballerosidad que siempre acostumbro y sirve de norma a mis actos, que aquellas frases fueron nacidas al calor de la improvisación. Yo no puedo tener para el ejército sino simpatías. Al hablar en la forma que debe constar en el Diario de Debates, lo hice sin ánimo de ofender, sino tan sólo para calificar la actitud de un grupo de él. De manera que no puedo referirme al instituto armado.

Tengo por el ejército, además de las consideraciones que tenemos todos los representantes, especiales

motivos de aprecio. Yo también fuí soldado; yo también combatí en los campos de Miraflores, y todavía hay en el ejército jefes con los cuales estuve en el vivaç. Además de eso, distinguidos jefes del ejército forman parte de mi familia; de manera que las ofensas que hubiera podido hacer al ejército, en cierto modo, alcanzaban a mi propia sangre. Estas consideraciones especiales, agregadas a las que he tenido la satisfacción de exponer, me hacen repetir que aquellas palabras fueron quizá mal interpretadas; nunca pudieron envolver el espíritu que se les ha atribuido.

Tal vez no me expresé al hablar de la actitud del ejército el 15 de Mayo, cuando no singularizé mi idea. Creí manifestar que el 15 de mayo se habían distraído, se habían apartado algunos de ellos del camino del deber, frustrando las expectativas que en ellos se cifraran. Siento mucho que la mala interpretación de mis frases, hayan mortificado a los jefes del ejército de mi patria.

Queda, pues, noblemente declarado por mí, el verdadero alcance y valor de mis palabras. Debo también agregar unas palabras sobre algo que abate mi espíritu. El Coronel Alvarez es antiguo amigo mío, y me ha causado profunda tristeza y gran mortificación tenerlo frente a mí como adversario. Felizmente, sepa la Cámara que el asunto de honor surgido, en sus dos fauces, ha quedado completamente concluído, salvándose la libertad de nuestra tribuna; y que formulo votos porque no se produzcan jamás situaciones análogas por prestigio nuestro y respetabilidad de este alto cuerpo.

**El señor Alva (don Octavio) —**  
Excmo. señor: Dos propósitos han guiado a la Comisión al presentar el dictámen que está en debate: contribuir a que se alivie un tanto la situación del erario nacional, y atender al mejoramiento de la instrucción pública. La Comisión Principal de Presupuesto tiene el propósito de hacer fuertes economías para balancear el Presupuesto General del año próximo: entre esas economías figura un aumento de 63.000 libras, que se va a dedicar

al ramo de instrucción. La supresión de los inspectores de este ramo introduce un menor gasto de 17.000 libras, como lo manifesté ayer en la Honorable Cámara; de manera que esa fuerte economía que se va a alcanzar en el presupuesto de instrucción, por gastos que no son indispensables en este momento, asegura la subsistencia y el porvenir de 450 escuelas, o sea la instrucción de 22.500 niños; y es seguro, Excmo. señor, que si el Parlamento del Perú no toma medidas previsoras, el año próximo ocurrirán serios desastres en el ramo de instrucción pública, y tendremos que pasar por el doloroso trance de que se vaya hasta la supresión de muchas escuelas. Se procede más patrióticamente, se contribuye de una manera más eficaz al bien público, tomando medidas de previsión, y a este sano propósito tiende el liberar al Presupuesto de la República del peso que significa la subsistencia de los actuales inspectores de instrucción.

Por otro lado, señor Excmo., todo el mundo sabe que estos funcionarios no han llenado el objeto de su creación, porque, con muy raras excepciones, han sido en casi todos los pueblos del Perú más bien factores políticos que elementos favorables para el desarrollo de la instrucción pública. De allí que, contemplando el punto y apreciando en todo su valor la actuación de esos funcionarios, la Comisión ha señalado reglas a las cuales deben sujetarse los nombramientos que se hagan, cuando la situación económica mejore y puedan ser estos inspectores restablecidos. Pero hoy la Comisión, abundando en las mismas ideas que el señor Ministro del ramo, cree que las entidades más interesadas en la instrucción elemental son las municipalidades; y por eso consigna el proyecto algunos artículos en que se encomienda las inspecciones a los municipios, que, como representantes legítimos de los pueblos, se han de interesar más que nadie por el desarrollo de la instrucción elemental.

No me extenderé más porque el honorable señor diputado por el Cerro de Pasco ya lo ha hecho cum-

plidamente, produciendo argumentos que no admiten réplica. Y por eso, Exmo. señor, concluyo llamando la atención de la Cámara sobre la necesidad de que apoye el dictamen de la Comisión de Instrucción, que tiende a suprimir totalmente estos inspectores, contribuyendo de esta manera a aliviar en parte la grave situación de crisis por la que atraviesa el Perú. (Aplausos).

El señor Presidente—El honorable señor Vivanco tiene la palabra.

El señor Escardó Salazar—Desde el día de ayer he pedido el uso de la palabra.

El señor Presidente—También la había pedido el honorable señor Vivanco.

El señor Vivanco—Después de su señoría haré yo uso de la palabra.

El señor Escardó Salazar—Excelentísimo señor: Solo el convencimiento profundo que tengo de la forma poco práctica en que los inspectores departamentales han realizado su cometido, sólo ese convencimiento, Exmo. señor, me ha llevado a firmar el dictamen de la Comisión de Instrucción, ampliando el proyecto del Ejecutivo, y extendiendo en esta virtud la supresión hasta a los inspectores departamentales. Y digo, Exmo. señor, que sólo ese convencimiento, porque soy de los que creen que en el plan de economías que se propone llevar a cabo el Gobierno, debe figurar en último término y de manera subsidiaria la supresión de los empleados públicos; pero como por desgracia, repito, los inspectores departamentales, quizá por el hecho de no haber reunido la mayor parte de ellos las condiciones especificadas en el reglamento de la materia o en la ley para el desempeño de su cargo, no han correspondido a las miras que se propuso el legislador, he firmado el dictamen de la Comisión de Instrucción de esta Honorable Cámara.

Creo indispensable, Exmo. señor, la supresión de los inspectores departamentales, porque si se hiciera sólo la de los inspectores provinciales, resultaría que algunos concejos provinciales, como por ejemplo, los de las capitales de provincia, tendrían intervención en la

instrucción pública, y no sucedería lo mismo con los de capitales de departamento, que por este hecho quedarían excluidos de la intervención en ese ramo. Además, habría otro inconveniente, o sea el de que las municipalidades de provincia tendrían que estar subordinadas directamente a los inspectores de departamento; y como según la ley de instrucción vigente, las municipalidades pueden hacer que las autoridades escolares cumplan las prescripciones de los reglamentos de instrucción, resultaría que en este caso las municipalidades de provincia quedarían despojadas de esta intervención, por estar subordinadas a los inspectores departamentales. Por esta consideración, Exmo. señor, creo que debe hacerse extensiva la supresión a los inspectores departamentales, a fin de que de manera más natural y atinada, las distintas municipalidades estén sujetas, sobre el particular, ya a la Dirección General de Instrucción, ya al Ministerio del Ramo. Esta supresión dará la enorme ventaja de la preparación del personal de inspectores departamentales. Desgraciadamente en la ley vigente los requisitos son de poca importancia, y es necesario ampliarlos en la forma que propone la Comisión.

Por otra parte, Exmo. señor, como ya lo han expresado los honorables señores Alva y Larrañaga, ello significaría una disminución en los egresos de la instrucción, disminución que, según decía muy bien el honorable señor Alva, va a defender quizás a las escuelas fiscales. ¿Por qué? Porque como seguramente las rentas departamentales, que son las que en mayor parte contribuyen al ramo de la instrucción, han de disminuir de modo sensible en el próximo año, podrá resultar que el Supremo Gobierno se vea a veces obligado a suprimir algunas escuelas fiscales con el propósito de conservar las inspecciones departamentales; y considero de muchísima más importancia el hecho de que subsistan algunas escuelas, que la subsistencia de estas inspecciones. Ese motivo contribuye, pues, a que deba hacerse la supresión de las inspecciones referidas.

Por estas razones, Exmo. señor, creo indispensable la supresión de las inspecciones departamentales, y suplico a mis honorables compañeros de Cámara se sirvan dar su aprobación al dictámen que he tenido el honor de suscribir en común con los demás miembros de la Comisión (Aplausos).

**El señor Presidente**—El honorable señor Vivanco puede hacer uso de la palabra.

**El señor Vivanco**—Exmo. señor: Voy a ser breve, porque los argumentos que han aducido en el debate los honorables Sres. Larrañaga y Escardó son, más o menos, los mismos que puedo exponer en defensa de las ideas que abrigo sobre este punto para votar por la supresión de los inspectores de instrucción, provinciales y departamentales.

Yo creo que en el caso en que nos encontramos, de suma penuria fiscal, tenemos que escoger los menores males. La situación del fisco es tan delicada que parece muy posible que a pesar de todas las medidas adoptadas, estemos sin embargo obligados a dictar otras más radicales, que tal vez nos lleven al caso de suprimir escuelas. Debemos, pues, principiar por suprimir las inspecciones, que no han dado el resultado que se esperaba de ellas y que tampoco son indispensables. Estoy, pues, resuelto a apoyar con mi voto la supresión de todos los inspectores.

**El señor Escalante**—Exmo. señor: Voy a suplicar a V. E. que me haga el favor de decirme si está en discusión el proyecto del Ejecutivo. Ayer manifestó el honorable señor Alva que el Ejecutivo había aceptado en todas sus partes el dictamen de la Comisión, de manera que en este caso procedería la discusión del dictamen.

**El señor Balbuena**—Exmo. señor: Viene a discutirse en el penúltimo día de la legislatura extraordinaria un problema de grave trascendencia nacional, y se le quiere tratar así, de soshiyo, accidentalmente, no obstante que es el problema de la educación, al que se vincula no sólo la cultura, sino el progreso y el engrandecimiento de la República. Todos los

hombres y todos los partidos se preocupan enormemente en las promesas políticas de sus programas de este tópico de interés tan trascendente en todos los países, y hay un movimiento general en el Perú, que arranca del régimen de la administración Pardo, con el objeto de iniciar reformas substanceales en materia de Instrucción.

En esa época se dió la ley que arrancó a las municipalidades la administración de la enseñanza primaria, centralizándola en el Gobierno; y esta ley cambió también el régimen de estudios, introduciendo nuevos planes, centralizados también en el orden técnico. Y si más tarde parece averiguado que, por razones fundamentales que derivan de la misma tendencia a la reforma y por razones de orden secundario y político, la instrucción en el Perú no ha llegado al grado de adelanto que todos ansían, á pesar de la creación de esos funcionarios llamados inspectores de Instrucción, parece también que el fracaso se debe a que en la práctica estos funcionarios no han dado los resultados que se propuso la reforma, pues ellos, lejos de propender en sus respectivas circunscripciones al adelanto y mejoría de la cultura popular, han irrogado grandes males a la causa de la instrucción pública. Por esto es que hoy el legislador pretende impedir, en el caso de la falencia fiscal o en la situación de penuria porque atraviesa el país, este mal que supone para muchas provincias, de los inspectores de instrucción; y se da el caso de que a la iniciativa del Gobierno pidiendo la supresión de los inspectores provinciales, se aúna la iniciativa de la Comisión de Instrucción, que es más amplia, puesto que pide, no sólo la supresión de los inspectores provinciales, sino también la de los departamentales.

Digo que de hacerse efectiva esta supresión, se cambiaría por completo todo el régimen administrativo que nace de la reforma planteada por la actual ley de instrucción, y me parece que no es científico, ni rige entre las ventajas de una reforma, hacer aisladamente

modificaciones en todo un plan, cuando puede resentirse la íntegra obra que este plan encierra. Los inspectores de instrucción, en efecto, han dado malos resultados según el concepto de algunos funcionarios públicos y según el concepto de algunos representantes. Pero el hecho es que, a pesar de reconocerse que estos funcionarios no han realizado sus deberes en forma satisfactoria, no se pretende la supresión total y definitiva de la institución ni con el proyecto ni con el dictamen, sino que únicamente se dice: no se suprime definitivamente la institución, se suprime a los encargados del desempeño de las funciones anexas a ella, y sólo por causa de la situación financiera; pero en el porvenir, cuando cambie la situación económica del país, han de reponerse en sus puestos a los funcionarios que hoy se aparta de ellos. Resulta efectivo entonces, Exmo. señor, que la razón fundamental para pedir la supresión de los inspectores de instrucción derive de la penuria del erario, y no de la naturaleza misma de las omisiones en que incurren estos funcionarios; más, como es necesario preaverse de que en el porvenir vuelvan a cometer los mismos errores, debe establecerse un conjunto de disposiciones a las que se sometan el nombramiento de estos funcionarios.

En cambio, si es sólo la situación económica lo que obliga a innovar, el proyecto debe reducirse a estas dos palabras: "la situación del erario impide mantener a los inspectores de instrucción: suprímateles". Pero en esta supresión de empleados veo también una modificación de la ley orgánica de instrucción, porque la organización preceptuada por esta reforma es definitiva, es total, abarca tendencias distintas: no solamente se propone introducir economías en el presupuesto, sino reorganizar la instrucción. Me parece peligroso y grave para el régimen educativo cambiar así, sin un estudio serio y detenido, todo un plan: y esto incidentalmente, en una ley que se arranca de las cámaras a título de economías.

De tal manera, en mi concepto y apartándome de las observaciones últimas, Gobierno y Comisión han debido decir francamente: "nosotros creemos que se pueden economizar diez y siete mil libras suprimiendo a los inspectores de instrucción, y los suprimimos porque no se comete una injusticia con suprimirlos, desde que son malos y la institución no ha dado los frutos que de ella se esperaba". Bien: esto se podría entonces discutir. Pero no: se sostiene la conveniencia de la institución, y se pide que se suprime a los individuos que desempeñan las funciones anexas a ella. Con este criterio digo que se comete una injusticia y se está en contra del espíritu predominante en la Cámara en materia de economías en los gastos públicos. Aquí todos hemos abogado por las economías, estableciendo que la autorización que se dió al Ejecutivo fué con el objeto de que las economías se hicieran de preferencia en los gastos no burocráticos, y que sólo en último resultado se iría a la reducción de los sueldos, sujetándose siempre a una escala; y la verdad es que si en la autorización no se expresó, en la Cámara no dejó de predominar siempre esta idea: no hay que suprimir empleados, sino reducir sueldos.

Hoy, sin embargo, con esta reforma de la ley de instrucción se va a abrir para ciento veinte hogares la miseria y el hambre, contra todos los propósitos de los miembros de la Cámara, contra todas las promesas del Gobierno, y contra todo el anhelo general. ¡A estos empleados no se les rebaja el sueldo, sino se les pone en la calle! (Aplausos). Repito lo que he dicho enantes: es necesario hacer economías, pero no hay que obligar a los hombres al hambre. . . . . (Aplausos prolongados)

El señor **Escarzá y Salazar** (Interrumpiendo)—Si se les aplicaran las disposiciones reglamentarias pertinentes tendrían que ir a la calle, pues la mayor parte de ellos no son normalistas. Según la teoría de su señoría, a estos hombres habría que conservarlos en sus puestos para darles el pan; pero es

indudable que si no llenan los requisitos deben ir a la calle.

El señor **Balbuena** (Continuando)—No deben salir. . . .

El señor **Grau** (por lo bajo)—Hay que atenerse a la ley.

El señor **Balbuena** (Continuando)—Yo soy defensor de la institución y de la subsistencia de los empleados: cuando son buenos, la ley los ampara; cuando son malos, la ley los aparta de los puestos, pero de modo franco y sincero. No dice a un empleado: se le suprime a usted por razón de economía; se le debe decir: se le suprime porque es incapaz, porque es falto de aptitudes o de competencia. Si se le elimina así tiene la sanción de la ley, y este hombre no puede quejarse porque la necesidad del Estado de tener buenos servidores prima sobre toda consideración. . . .

El señor **Escarzá y Salazar** (interrumpiendo)—La Comisión considera esa situación: que los empleados de que se trata no han llenado su cometido. Esto lo declara de modo terminante.

El señor **Balbuena** (Continuando)—Entonces la Comisión hace cargo a todos los inspectores de instrucción de la República y los condena, sin dar a los empleados que sean buenos el derecho de decir que han cumplido mi misión! ¡Y es entonces a título de pena que se les suprime, no a título de economía! ¡Cómo el Congreso por medio de una ley ya a imponer pena a ciento veinte individuos, porque algunos, porque cincuenta quizás, no supieron cumplir con su deber? Dentro de ese número de hombres, la Comisión va a castigar a muchos, haciéndoles sufrir las consecuencias de las culpas de otros.

El señor **Escarzá y Salazar** (Interrumpiendo)—El Poder Ejecutivo tendrá en cuenta los buenos servidores.

El señor **Balbuena** (Continuando)—¡Pero dónde los colocará? El Gobierno está hoy sujeto al presupuesto de 1912 y no hay lugar para un servidor más; por consiguiente, no tendrá donde colocar a estos buenos inspectores y tendrá que decirles que se vayan a la calle. Yo no debo atenerme previamente sino

a la existencia de una ley, y si la institución es mala, que venga la derogatoria de la ley que la establece. Por lo demás, no me explico que no sea de vital necesidad en un organismo el funcionamiento de todos sus miembros. En el organismo de la instrucción pública, centralizada como está la enseñanza primaria en el Perú, donde el director de primera enseñanza reside en Lima y desde aquí maneja con su alta dirección la enseñanza en toda la república ¿cómo no ha de ser indispensable esta serie de funcionarios intermediarios en el ramo de la instrucción? ¿Cómo aceptar que quitemos toda intervención en la enseñanza a los municipios, que les quitemos la renta, aunque los municipios sean autónomos, que organicemos todo un sistema escolar fiscal, y que de pronto venga una ley a cambiar la naturaleza de la instrucción, a cambiar la naturaleza de las relaciones de los municipios con los inspectores de la administración pública, y que entonces por todo no haya sino uno gratuito que nombra la municipalidad, quien viene a quedar a cargo de la dirección de la enseñanza? El orden en la administración pública es una función fundamental. ¿Cómo es posible que un concejo esté subordinado en el ramo de la enseñanza al director de la enseñanza primaria de Lima? ¿Cómo se interpolan, como se encarnan las atribuciones de la municipalidad en las atribuciones de la dirección de primera enseñanza? ¿Qué gerarquía, qué orden de relación se observarán en el caso de las infracciones de los deberes que la ley impone a los inspectores de instrucción? ¿Qué control, qué autoridad, serán los definitivos, cómo se harán efectivas las medidas disciplinarias; cómo se observarán los informes técnicos? ¿Por qué a los municipios se les va a dar la función técnica de la enseñanza, después de habérsela arrancado, cambiando así de nuevo toda la arquitectura de la administración pública y de la instrucción nacional? Y por qué a un concejal, que es simplemente un vecino del lugar y en quien no puede exigirse más sino que tenga las condiciones necesarias para velar por la higiene

o por el ornato de la ciudad, se le ha de suponer premunido de todas las facultades que se exige a los individuos para ser inspector departamental o provincial de instrucción? Cualquier individuo para ser inspector departamental o provincial de instrucción, necesita haber cursado las materias necesarias en la escuela normal o ser doctor en alguna facultad: hay, pues, condiciones de capacidad especial, que se suponen hasta en el dictamen de la Comisión de instrucción; pero de esta ley, al mismo tiempo que declara muy alta la función de inspector de instrucción y la necesidad de rodearla de muchas condiciones individuales de carácter intelectual, se contradice manifiestamente estableciendo que no se necesita para ser inspector de instrucción sino ser concejal en el lugar donde la escuela está ubicada; y como para ser concejal no se necesita sino ser vecino de la localidad, cualquier vecino puede ser inspector de instrucción. ¡Corremos, pues, el peligro,—no—hemos llegado al acierto, de dejar la supervigilancia de la instrucción a cualquier vecino del lugar!

El señor Cáceres (Interrumpiendo)—A las municipalidades.

El señor Balbuena (Replicando)—Pero las municipalidades están compuestas de los vecinos del lugar, y no se necesita para ser concejal sino ser vecino de la localidad.

El señor Cáceres (Interrumpiendo)—Precisamente, como vecinos del lugar tendrán más interés por el mejoramiento de la instrucción.

El señor Balbuena (Replicando)—Corriente; pero lo que yo discuto es la capacidad y la aptitud, honorable señor.

El señor Cáceres (Interrumpiendo)—Pero la capacidad también la tendrán.

El señor Balbuena (Replicando)—Probablemente porque su señoría quiere.

El señor Escardó Salazar (Interrumpiendo)—Perdón, honorable señor Balbuena, voy a leer: "Las municipalidades tienen intervención directa."

El señor Balbuena (Replicando)—Pero la supervigilancia no es la dirección.

El señor Grau (Interrumpiendo)—No tienen la supervigilancia.

El señor Balbuena (Continuando)—Lea su señoría las atribuciones referentes al inspector de instrucción. ¿Cuál es la misión de los inspectores provinciales?

El señor Escardó Salazar (Interrumpiendo)—Llevar la dirección pedagógica.

El señor Balbuena (Continuando)—Vigilar, pero no llevar la dirección pedagógica.

El señor Grau (Interrumpiendo)—La ley de instrucción pública derogó ese artículo de la ley de municipalidades, dándole al Gobierno la dirección de la instrucción. No se puede, por consiguiente.

El señor Balbuena (Continuando)—En eso estoy de acuerdo con su señoría; pero esto no obstante, no se suprimió toda la armazón defectuosa de la ley existente, que no ha producido los resultados que se esperaban. Ni vamos, pues, a entrar en el antiguo régimen en que estaban al cuidado de la instrucción las municipalidades con toda su renta.

El señor Vivanco (Interrumpiendo)—¿Desea su señoría que se tengan empleados cuyos sueldos no se pueden pagar? ¿Con qué se les paga?

El señor Balbuena (Continuando)—¡Pues es claro! Se debe reducir los sueldos. Si hay ingresos públicos ¿por qué suprimir estos cien a veinte empleados? La misma razón hay para suprimir todos los empleados de aduana, por ejemplo, porque se les debe pagar y no se podrá. Con esta razón que invoca el honorable señor Vivanco, debe suprimir a todos los empleados públicos.

El señor Vivanco (Interrumpiendo)—Se ha reducido lo más posible.

El señor Balbuena (Continuando)—No me opongo a eso; pero los despedidos ¿a dónde ván?

El señor Vivanco (Interrumpiendo)—A su casa, porque no se les puede pagar. Si tengo cinco empleados que no puedo pagar, me quedo con uno. No quiero que me trabajen de balde, engañándolos con pagarles un sueldo que jamás puedo pagar.

**El señor Balbuena** (Continuando)

—Ese no es el concepto que ha inspirado a la Cámara en esta época de calamidad, al dar la autorización al Ejecutivo. Y yo tenía el propósito, con este motivo, de interpelar al señor Ministro de Hacienda cuando estuve presente en la discusión del proyecto de alcóholes, porque, no obstante este propósito de la Cámara, el señor Ministro de Hacienda ha faltado a él y ha hecho ya una serie de supresiones en el ramo de aduanas, fuera de una serie de reducciones.

**El señor Vivanco** (Interrumpiendo)—¡Dios quiera que no haga más!

**El señor Balbuena** (Continuando)—¡Que no se haga ninguna, honorable señor! Que se les dé a los hombres lo indispensable para comer; que se reduzcan los sueldos al infinito; que hagamos, todos los que tenemos alguna parte en el Presupuesto de la República, el mayor sacrificio compatible con la vida; pero que no se exija a unos hombres, para que subsistan otros, que ellos perezcan en la miseria. ¡Que ninguno perezca, honorable señor, que todos se salven de la miseria y del hambre! (Grandes aplausos).

**El señor Vivanco** (Interrumpiendo)—Esta es la cuestión: los inspectores de instrucción son una calamidad.

**El señor Balbuena** (Continuando) —Pero, señor, es que estamos, y nadie advierte, en la crisis de las profesiones liberales. Son parásitos los que viven de los demás, no de la riqueza pública. . . (Aplausos).

**El señor Vivanco** (Interrumpiendo)—Su señoría está fomentando el parasitismo.

**El señor Balbuena** (Continuando) —Nó! Lo que yo no quiero es que se condene a nadie a la miseria y al hambre, ¡O es que no me dejó entender? Esta es mi tesis, desde que discutimos la cuestión de las economías. No nos hemos opuesto absolutamente a ellas; siempre las hemos preconizado: debemos suprimir todos los gastos que no sean indispensables para la buena administración pública; debemos, reducamos los sueldos; todos los hom-

bres tienen que imponerse una economía en sus gastos, hacer vida más modesta. Los que vivían con 100 soles, vivirán, pues, con 50 soles; tendrán menos renta, pero satisfarán las necesidades de la vida; tendrán ropa con que cubrirse, aún cuando no anden elegantes, y alimento para mantenerse, aunque no de *cordon bleu*. Pero no se puede decir a los hombres que perezcan de hambre, cuando es preciso que todos tengamos lo necesario para el sustento de la vida (Aplausos).

**Una voz en la barra**—¡Muy bien!

**El señor Balbuena** (Continuando) —Ya me he ocupado aquí incidentalmente de la estructura de la ley de autorización. Es una ley mal concebida, porque al hablar de economías, va a reformar la ley de instrucción. Lo declaro aquí,—como ya he tenido oportunidad de manifestarlo:—yo fuí enemigo de la centralización de la enseñanza en el Perú. Cuando era el señor doctor Cavero ministro de instrucción, del Gobierno del señor Leguía, formulé una interrogación, que no obtuvo respuesta en esa época porque se clausuró la Cámara. En el Perú, sea por una causa o sea por otra, siempre se ha combatido el régimen de la enseñanza; y hoy nos encontramos, desgraciadamente, con un régimen de centralización contrario a la condición especial de este país, contrario a su clima y a su diversidad de razas, contrario a la diversidad de sus producciones y aptitudes. Yo reformaría esta ley, pero sólo con el objeto de que desde Lima se dirija la instrucción técnica hasta Chumbivilcas e Iquitos.

Con respecto a los inspectores de instrucción, vemos que éstos han fracasado completamente, según el concepto fundamental de la ley. ¿Por qué? Porque lo que se necesita como base esencial para que los alumnos aprendan es que tengan un buen maestro: no culpemos al inspector, no culpemos al niño de no ser apto para aprender un curso, culpemos, sí, al maestro que no ha sabido enseñar. (Aplausos). Ahora estamos viendo los inconvenientes de haber traído al Perú comisionados que, aunque muy com-

petentes, han reformado la instrucción teniendo en mira el régimen de Francia o de Estados Unidos, cuando la raza, el clima, las producciones del país y la tendencia de los habitantes, se diferencian esencialmente en uno y otro país; y por eso ahora como sistema, el de educación en el Perú es un mal sistema, un sistema antinatural para nuestro medio, y por tanto anticientífico. Yo no preconizo, sin embargo, ninguna reforma en orden a la instrucción pública en la actual situación. Ya no planteo la reforma de la instrucción pública, porque no es el momento propicio, aunque hubo otro grave error. Fué un error quitar a los municipios y a las juntas departamentales el régimen de las escuelas, señalándoles en el presupuesto la ínfima renta del 5 por ciento. Se dijo: este 5 por ciento es para la enseñanza pública; pero se engaño al país, porque cuando las necesidades públicas fueron apremiantes se suprimieron escuelas y no se dió el material necesario. Yo no conozco todo el Perú, pero por las circunscripciones que he visitado y por los sitios que más conozco, como Callao y Lima, declaro que las municipalidades manejaban mejor la instrucción que hoy el Gobierno,—muchos representantes lo han dicho,— porque allí había un estímulo que en estos tiempos no existe, desde que no se da autorización a las municipalidades para que manejen la renta de instrucción, desde que no se les concede la facultad de crear escuelas, ni de derivar a los alumnos hacia las necesidades de la región en que se educan, desde que se da únicamente educación intelectual. ¿Qué interés pueden tener los municipios en ver si los inspectores cumplen con las prescripciones de la ley? Cuando tenían las rentas, no eran los municipios, pedagogos, pero pagaban buenos maestros; y hoy se quiere dar funciones pedagógicas a las municipalidades cuando se les ha quitado la renta, y se quiere que las municipalidades estén sujetas a la Dirección de Instrucción: ¡todo un régimen híbrido, anticientífico e inconveniente, a título de economías! Resultado, si se aprueba esta ley?

Ciento veinte individuos en la desgracia, y la instrucción retrogradando. Y si hay un interés fundamental en los países, es que la instrucción florezca, que el nivel de la cultura se eleve lo más posible, que el número de los honorables analfabetos disminuya, porque a medida que los hombres son más cultos tienen más energía para la vida y son más capaces para producir e incrementar la riqueza privada, y en consecuencia la riqueza pública.

Con esta ley se va a alterar el organismo de la instrucción, se va a retrotraer la instrucción elemental al estado en que se hallaba antes de que ella se pusiera en vigencia, ocasionándose así grave daño para el porvenir. Yo creo que cuando se discuta el Presupuesto General de la República llegará el momento de ver cuáles son los servicios que se pueden reducir, pues si hay muchos que son indispensables, hay otros que soportan toda clase de reducciones. Por supuesto, será siempre necesario abogar, no porque se supriman los puestos, sino porque se reduzcan los haberes....

El señor **Larrañaga** (Interrumpiendo)—No sólo habrá que reducir en la forma que hasta hoy se ha hecho, sino, que habrá que aumentar esas reducciones a la mitad o más, por la fuerza de los acontecimientos.

El señor **Balbuena** (Continuando)—Perfectamente. A esa reducción no puedo oponerme. Estoy en conformidad con muchas de las ideas que su señoría ha manifestado; pero en lo que sí no estoy conforme con su señoría, es en la supresión de puestos. ¡Las economías! En eso todos estamos perfectamente de acuerdo: vamos a hacer el mayor número de economías posible. Si se dijera que los ingresos del Perú, de 40 millones que son los gastos necesarios para cubrir las necesidades, se ha reducido a cero, entonces no habría cuestión. Pero su señoría honorable, con datos fundados, dice: "los ingresos este año no serán sino de 22 millones luego nosotros debemos hacer los servicios existentes, hacer los pagos dentro de esos 22 millones". ¡Eso qué supone? ¡Supone una reforma

proporcional de los haberes? En buena hora.

No es el momento, Excmo. señor, de dar las razones que he dado en otras oportunidades. . . .

El señor **Larrañaga** (Interrumpiendo)—Su señoría sabe que en el fondo estoy de acuerdo con él, pero debo manifestarle, muy a mi pesar, que tienen que haber supresiones fundamentales, no solamente en el pliego de justicia, sino también en el pliego de instrucción; y para que no sucediese esto su señoría debería probarme que existe alguna otra partida cuya supresión pudiera hacerse sin trastornos, cosa que su señoría no me podrá probar.

El señor **Balbuena** (Continuando)—Exacto: en este momento no estoy preparado para contestar a su señoría, porque no conozco el dictamen de la Comisión de Presupuesto; no me he dedicado hoy a hacer la apreciación completa de la reforma; pero con el estudio que he hecho de la rebaja de estos sueldos, me sería tal vez suficiente para responder a su señoría. No quiero, sin embargo. . . .

El señor **Larrañaga** (Interrumpiendo)—Yo he tenido ocasión de estudiar el presupuesto; y estoy seguro de que cuando su señoría vea el presupuesto, se convencerá de lo que le digo. Su señoría manifiesta que los inspectores son auxiliares necesarios de la enseñanza pública, y dice que pueden hacerse otras supresiones. Yo, que estoy perfectamente convencido de la necesidad de introducir economías en los gastos públicos, y que me encuentro empapado de estas cuestiones, no puedo aceptar esto.

El señor **Balbuena** (Continuando)—Yo respeto las indicaciones de su señoría; pero desde que se inició esta situación angustiosa en el Perú, he podido convencerme, al estudiar este problema con el mismo interés con que todos los miembros de la Cámara se dedicaron a él, de que se pueden hacer muchas reducciones sin que ellas se traduzcan en la supresión de empleos. . . .

El señor **Larrañaga** (Interrumpiendo)—Eso es en principio.

El señor **Balbuena** (Continuando)—De modo que cuando se trata de la supresión de empleos, aun cuan-

do se me diga que es necesario, yo contesto: mantengamos en sus puestos a los servidores públicos. Se les ha creado, Excmo. señor, una situación al amparo de la ley: no es posible arrancársela cuando no pesa sobre ellos ninguna culpa. Si fuera otra la época, opinaría quizás por la supresión: se estimularía a todos los hombres a que hicieran esfuerzo personal en su favor y se haría un bien al país; pero no puedo admitir que esto se haga en un momento en que todos debemos ayudarnos para que nadie perezca de necesidad. Esta es la triste situación del Perú. ¡Se dirá que en aras de estos sentimientos, el que unos no hagamos perecer a otros, significaría mayor sacrificio de unos? ¡Perfectamente, que venga el mayor sacrificio!

El señor **Larrañaga** (Interrumpiendo)—Su señoría mismo reconoce que los inspectores tienen una capacidad muy limitada.

El señor **Balbuena** (Continuando)—No, honorable señor: tienen sin duda capacidad para muchas cosas fuera de su cargo; pero no es éste el momento en que ellos pueden hacer efectiva esta capacidad. Las industrias están restringidas en su producción, y los servidores que ellas ocupan también están restringidos en su número.

El señor **Larrañaga** (Interrumpiendo)—Su señoría presenta el caso de un hombre que no tenga trabajo: ¿quiere decirme uno solo....

El señor **Balbuena** (Continuando)—Puedo citarlos a decenas con nombres y apellidos. Diré más: al ingresar a la sesión cotidiana de esta Cámara, más de un postulante, creyendo que puedo ser medio para conseguirle una colocación, en cualquier sitio me detiene a diario. Desgraciadamente no tengo empresas, ni grandes establecimientos donde dar colocación a los braceros, no hago negocios ni soy agricultor; pero a diario presencio este cuadro, por cierto bien triste y desolador. En mi hogar me esperan y me esperan en mi bufete, y son innúmeras las cartas que dirijo a mis amigos que tienen alguna industria, para que los coloquen. Y esto se va desarrollando en Lima todos los días. (Aplausos).

**E**x señor Larrañaga (Interrumpiendo)—Eso será tratándose de cierto orden de trabajo, porque sólo se quiere trabajar en Lima; pero en contra de lo que su señoría dice están todas las industrias mineras de todo el Perú, donde siempre faltan brazos. En Lima, evidentemente, no hay campo para todos.

**E**l señor Balbuena (Continuando)—En épocas normales pasa lo que dice su señoría en cuanto a la oferta de trabajo; pero en estas épocas es difícil, y tenemos muy cerca el problema del trabajo en el Callao, donde siempre ocurrió este fenómeno: que siempre había exceso de hombres. Me dirá su señoría: ¿por qué no reservaban sus aptitudes para las empresas mineras, o por qué no se iban a la montaña? No iban a las minas ni iban a la montaña por razón de clima y por la misma razón de aptitudes. No es posible trasladar violentamente a un hombre de la costa a las inclemencias del trabajo en las minas. Por eso teníamos huelgas en el Callao, no obstante el exceso de trabajo. Si en el Callao, en época de tráfico mercantil había pléthora de brazos, yo pregunto: ¿qué pasará hoy que el tráfico marítimo sufre una merma enorme, si es que no está por completo paralizado? En los fundos algodoneros y de caña de las provincias del norte, de Lima y de Chancay, sé que hay grandes cultivadores que restringen sus sembríos y que cercenan los salarios de los operarios o los despiden porque no tiene superávit en sus negocios. Lo mismo ha pasado en las grandes casas comerciales, como la de Grace, Graham Rowe y otras, por cuya razón hay una serie de jóvenes que están sin colocación, muchos de los cuales casi a diario me dicen: yo he sido empleado de la casa Grace, —o de ésta o aquélla—de donde se me ha despedido; aquí están mis certificados: yo quiero destinarme en cualquier cosa; yo quiero ganar porque no tengo para un pan. (Aplausos).

Entonces, honorables señores, con la supresión de inspectores de instrucción, después que ha habido un desplazamiento enorme de brazos en el trabajo y la industria porque la producción se ha restringido,

nosotros, los legisladores, vamos a aumentar las necesidades y la angustia de un modo incommensurable. . . .

**E**l señor Vivanco (Interrumpiendo)—Entonces quiere su señoría que nosotros seamos los responsables de que se agrave la difícil situación económica que atraviesa el país?

**E**l señor Balbuena (Replicando)—Honorable señor Vivanco: en este caso no se puede tener esas responsabilidades, porque hay otras mayores; y si yo intervengo en este debate es porque se me impone el deber de impedir que los hombres vayan a la miseria. Yo quiero, en este momento, volver a la Cámara al acuerdo de lo que fué su convicción; yo quiero que no se la arranque de su corazón y su cerebro, porque ésta es una cuestión económica, pero es también una cuestión social. Es una cuestión social, no por razón de caridad, sino porque la miseria individual lleva a los hombres al delito, y conduce a la ruina al Estado mismo; y porque la miseria del Estado es la ignorancia y la degradación del país. (Aplausos prolongados).

La razón social es, pues, ésta: que no debe haber hombres que parezcan de necesidad, cuando otros las satisfacen ampliamente. (Aplausos). Y a eso se debe mi intervención en este debate. (Aplausos).

Si yo hubiera creído que la Cámara era inquebrantable en el propósito de aprobar este proyecto y que no era capaz de volver sobre sus pasos para desaprobarlos, entonces yo, respetuoso por las opiniones de todos mis honorables compañeros, no les hubiera dado la molestia de fatigarlos con una exposición que dura tal vez una hora; pero como los creo llenos de sanos propósitos, como los creo firmes en sus convicciones y capaces de salir de las ideas formadas, cuando recapacitan mediante el análisis y el estudio de las cuestiones; porque eso demuestra su aptitud, su sinceridad y su talento, he intervenido ahora y no al fundar mi voto, porque ya mi palabra no tendría eficacia terminado el debate y producida la votación. He querido conocer antes de que el debate se prolon-

gue y que el voto se produzca. ¡Ojalá lo haya conseguido, en contra de este proyecto! (Aplausos).

Perdone V. E.—y me dirijo a V. E. que en este momento preside con tanto lustre a la Cámara—que haya fatigado su atención por largos instantes; pero es que estoy en contra, decididamente en contra de este proyecto que supone la supresión de empleos en una época tan angustiosa. Hago por ello una invitación, llena de fervor y de sinceridad, a todos mis honorables compañeros, para que se opongan a la aprobación de esta ley. (Aplausos prolongados).

El señor Escalante—Pido la palabra.

El señor Presidente—Se suspende de la sesión, quedando con la palabra el honorable señor Escalante.

Eran las 7 h. 35' p.m.

Por la Redacción.

*A. Espinosa S.*

◆  
**Sesión del Sábado 12 de diciembre de 1914**

(Continuación de la sesión permanente)

Presidida por el honorable señor David García Irigoyen

**SUMARIO:** Se elige redactor titular del acta a don Tomás Ríos Fajardo.—Se aprueba la moción que acuerda que los puestos de ayudantes de la H. Cámara deben ser desempeñados por coroneles o tenientes coroneles; y estando uno de ellos servido en la actualidad por un sargento mayor se diga al Ejecutivo que para los efectos de la promoción del 1.<sup>o</sup> de febrero próximo incluya esta vacante.—Continúa la discusión del proyecto sobre supresión de los inspectores de instrucción. Se desecha el artículo 1.<sup>o</sup> del proyecto del Ejecutivo. El H. señor Alva (don Octavio) retira, en nombre de la Comisión, todos los artículos menos el 1.<sup>o</sup>, y acepta la sustitución al artículo 2.<sup>o</sup> presentada por el H. señor Escalante.—Se aprueba el artículo 1.<sup>o</sup> del proyecto de la Comisión.—Se aprueba la sustitución al artículo 2.<sup>o</sup>.—Se levanta la sesión.

El sábado 12 de diciembre de 1914, a las 5 h. 55' p.m., continuó la sesión bajo la presidencia del honorable señor David García Irigoyen y con asistencia de los honorables señores: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo),

Alva (don Octavio), Añaños, Aramburú, Arias Echenique, Balbuena, Barrios, Basadre, Becerra, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Enrique), Castro (don Juan Domingo), Changanaquí, Chaparro, Delgado, Dunstan, Escalante, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Gianolli, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Izaguirre, La Cotera, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Letona, Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Pacheco Benavides, Orbegoso, Pasquale, Pastor, Peña y Costas, Perochena, Puiga, Quevedo Bornaz, Ramírez, Rodríguez (don Sergio S.), Román Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Secada (don Alberto), Seguín, Tudela, Tupiño, Velazco y Vivanco.

Honorable señores que faltaron a la lista, por enfermo, Bentín; con licencia: Carmona, Nadal, Palomino Tovar, Picasso, Rodríguez (don Julio) y Solar (don Pedro A del); con aviso: Criado y Tejada, Jiménez, Olivera y Secada (don Francisco de P.); y sin aviso: Artadi, Balta, Flores, Fuentes, Idiáquez, Larrauri, Manzanilla, Martinelli, Miranda, Mujica y Carassa, Pacheco Vargas, Químer, Raygada, Revilla, Rey, Rubio (don Arturo), Salomón, Samanez Ocampo, Sayán Palacios, Solís y Muro, Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Urbina, Urquieta, Vidalon, Villarán y Zapata.

El señor Secretario leyó:

Comisión de Policía  
de la  
H. Cámara de Diputados

Terna que presenta la Honorable Comisión de Policía para proveer el puesto de Redactor Titular de actas, que ha quedado vacante por promoción del señor Adán Espinosa Saldaña a la Redacción del "Diario de los Debates".

Don Tomás Ríos Fajardo, empleado de la Honorable Cámara desde el año 1892.